



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 646-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2482897

San Marcos, 15 de mayo del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°756-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 31 de marzo del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2239184.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo".

La inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2239184, fue declarado viable el 16 de octubre del 2013, Monto de la inversión S/. 2'306,137.00 (Dos Millones Trescientos Seis Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 Soles)

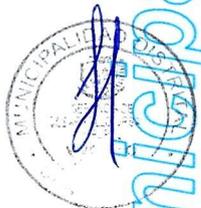
Que, con fecha 29 de setiembre del 2015, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°531-2015-MDSM/Hri/A, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2239184, con un costo total de S/. 1,886,663.70 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 70/100 Soles)

Que, con fecha 10 de noviembre del 2016, se suscribe el CONTRATO N°123-2015-MDSM/A, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO ARIS, para la ejecución de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2239184, por el monto de S/ 1'722,026.10 (Un Millón Setecientos Veintidós Mil Veintiséis con 10/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

Que con fecha 16 de noviembre del 2015, el comité especial permanente Adjudico la buena pro de la ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°016-2015-MDSM, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH", CON CUI: 2239184.

Que, con fecha 24 de noviembre del 2015, se suscribe el CONTRATO DE N°135-2015-MDSM/A, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el ING. Santos Ricardo Tarazona Maza con DNI N° 32647822, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH", CON CUI: 2239184, por el monto de S/. 59,657.60 (Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 60/100 Soles).

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 646-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 24 de noviembre del 2015, se suscribe la ENTREGA DEL TERRENO de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH", CON CUI: 2239184.

Que, con fecha 25 de noviembre del 2015, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH", CON CUI: 2239184.

Que, con fecha 16 de marzo del 2016, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°192-2016-MDSM/HRI/A, se suscribe la AMPLIACION DE PLAZO N°01 de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH", CON CUI: 2239184.

Que, con fecha 21 de abril del 2016, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°273-2016-MDSM/HRI/A, se suscribe la AMPLIACION DE PLAZO N°02 de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH", CON CUI: 2239184.

Que, con fecha 05 de junio del 2016, CULMINA la ejecución de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH", CON CUI: 2239184.

Que, con fecha 09 de agosto del 2016, mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 499-2016-MDSM/HRI/A, se designa el comité de recepción de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH", CON CUI: 2239184.

Que, con fecha 06 de setiembre del 2016, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH", CON CUI: 2239184.

Que, con fecha 07 de marzo del 2017, mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 230-2017-MDSM/HRI/A, se aprueba el expediente de liquidación final del contrato de ejecución de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH", CON CUI: 2239184, siendo su costo final de S/ 1'752,312.78 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Doce con 00/100 Soles).

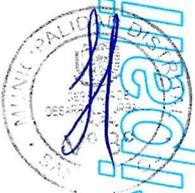
Que, con fecha 27 de setiembre del 2024, mediante MEMORANDUM N°952-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 49 inversiones, siendo una de ellas con numeral 40 suscribe el proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH", CON CUI: 2239184.

Que, con fecha 15 de noviembre del 2024, mediante MEMORÁNDUM N°1201-2024-MDSM-GDUR/MDGC, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación de proyecto en el Formato 8ª – Sección C de la Inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N°2239184.

Que, con fecha 10 de diciembre del 2024, se notifica la ORDEN Y SERVICIO N°007281-2024, a el Sr. Rosales Collas Carlos Luis, por la contratación consultoría para la ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CASERIO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N°2239184, por el monto de S/. 25,000.00 (Son: Veinticinco mil con 00/100 soles), en un plazo de 45 días calendario.

Que, con fecha 12 de diciembre del 2024, se solicitó mediante CARTA N°001-2024-CLRC/LTF/ CONSULTOR, información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 646-2025-MDSM/GDUR/G

y actuados del proyecto. "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2239184

Que, mediante CARTA N°1532-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH con fecha 13 de diciembre del 2024, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N°2239184

Que, con fecha 21 de diciembre del 2024, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2239184

Que, con fecha 26 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°002-2024-CLRC/LTF/CONSULTOR, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2239184, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto

Que, con fecha de recepción 26 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°1672-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2239184.

Que, con fecha 26 de diciembre del 2024, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2239184, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 26 de diciembre del 2024 mediante CARTA N°064-2024-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2239184.

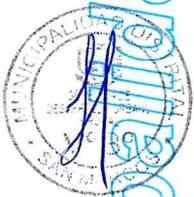
Que, con fecha de recepción 31 de marzo del 2025, mediante INFORME N°756-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2239184, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Consultor de Liquidación de Proyectos el Sr. Rosales Collas Carlos Luis; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,906,147.98 (Un millón novecientos seis mil ciento cuarenta y siete con 98/100 soles).

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 646-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO (S./)
0000002241	G	10267098650	MERINO MARIN GEINER EISTEIN	1140CSC	17/11/2015	2.6.8.1.3.1	S/ 91,350.00
0000002241	G	10267098650	MERINO MARIN GEINER EISTEIN	1141CSC	17/11/2015	2.6.8.1.3.1	S/ 5,250.00
0000002241	G	10267098650	MERINO MARIN GEINER EISTEIN	4407CSC	31/12/2015	2.6.8.1.3.1	S/ 8,400.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO						S/ 105,000.00	

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO (S./)
0000003757	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	3019CSC	29/12/2015	2.6.2.3.5.2	S/ 86,101.31
0000003757	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	3020CSC	29/12/2015	2.6.2.3.5.2	S/ 1,722.03
0000003757	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	3021CSC	29/12/2015	2.6.2.3.5.2	S/ 9,409.22
0000003757	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	3022CSC	29/12/2015	2.6.2.3.5.2	S/ 137,997.90
0000003813	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	4415CSC	31/12/2015	2.6.2.3.5.2	S/ 10,103.05
0000003813	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	4417CSC	31/12/2015	2.6.2.3.5.2	S/ 86,101.31
0000003813	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	4418CSC	31/12/2015	2.6.2.3.5.2	S/ 156,371.83
0000003813	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	024CSC	17/02/2016	2.6.2.3.5.2	S/ 468,343.98
0000003813	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	025CSC	17/02/2016	2.6.2.3.5.2	S/ 18,733.76
0000000738	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	673-CSC	07/04/2016	2.6.2.3.5.2	S/ 7,969.96
0000000738	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	674-CSC	07/04/2016	2.6.2.3.5.2	S/ 191,279.13
0000001191	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	1056-CSC	11/05/2016	2.6.2.3.5.2	S/ 4,580.28
0000001191	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	1057-CSC	11/05/2016	2.6.2.3.5.2	S/ 109,926.82
0000001559	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	1498-CSC	20/06/2016	2.6.2.3.5.2	S/ 267,209.54
0000001559	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	1499-CSC	20/06/2016	2.6.2.3.5.2	S/ 11,133.73
0000002415	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	3652-CSC	29/09/2016	2.6.2.3.5.2	S/ 146,218.96
0000002415	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	3653-CSC	29/09/2016	2.6.2.3.5.2	S/ 6,200.08
0000002415	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	3654-CSC	29/09/2016	2.6.2.3.5.2	S/ 2,583.04
0000005510	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	5960-CSC	07/12/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 29,075.21
0000005510	G	20445782476	SILVER PALLADIUM S.A.C	5961-CSC	07/12/2018	2.6.2.3.5.2	S/ 1,211.47
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO						S/ 1,752,272.61	

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO (S./)
0000000169	G	10326478224	TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO	038CSC	17/02/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 477.26
0000000169	G	10326478224	TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO	039CSC	17/02/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 1,193.15





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 646-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

000000169	G	10326478224	TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO	040CSC	17/02/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 4,295.35
000000175	G	10326478224	TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO	041CSC	17/02/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 560.11
000000175	G	10326478224	TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO	042CSC	17/02/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 2,982.88
000000175	G	10326478224	TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO	043CSC	17/02/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 3,458.43
000000269	G	10326478224	TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO	057CSC	22/02/2016	2.6.8.1.4.4	S/ 521.55
000000269	G	10326478224	TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO	058CSC	22/02/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 2,982.88
000000269	G	10326478224	TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO	059CSC	22/02/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 1,193.15
000000269	G	10326478224	TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO	060CSC	22/02/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 1,821.80
000000614	G	10326478224	TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO	719- CSC	07/04/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 441.75
000000614	G	10326478224	TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO	524- CSC	11/04/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 5,080.16
000000676	G	10326478224	TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO	720- CSC	07/04/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 1,038.52
000000676	G	10326478224	TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO	523- CSC	11/04/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 11,942.97
0000001734	G	10326478224	TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO	2621- CSC	22/07/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 253.00
0000001734	G	10326478224	TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO	2622- CSC	22/07/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 2,919.88
0000001778	G	10326478224	TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO	2618- CSC	22/07/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 596.58
0000001778	G	10326478224	TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO	2619- CSC	22/07/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 617.00
0000001778	G	10326478224	TARAZONA MAZA SANTOS RICARDO	2620- CSC	22/07/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 6,498.95
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 48,875.37

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2239184, asciende a la suma de S/ 1'931,188.15 (Un Millón Novecientos Treinta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho con 15/100 Soles). Como se detalla a continuación:

RESUMEN DE COSTO FINAL DE PROYECTO		
ÍTEM	CONCEPTO	MONTO
01	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA	S/ 105,000.00
02	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1'752,312.78
04	CONTRA DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 48,875.37
05	ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA	S/ 25,000.00
COSTO TOTAL DE PROYECTO		S/ 1'931,188.15





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 646-2025-MDSM/GDUR/G

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI:2239184, por el monto final del proyecto de S/ 1'931,188.15 (Un Millón Novecientos Treinta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho con 15/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.**
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

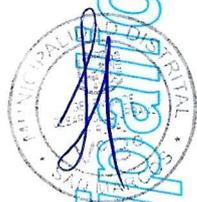
Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI:2239184, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°002-2024-CLRC/LTF/CONSULTOR, de fecha 26 de diciembre del 2024; CARTA N°064-2024-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 26 de diciembre del 2024; INFORME N°756-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 31 de marzo del 2025.**

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 646-2025-MDSM/GDUR/G

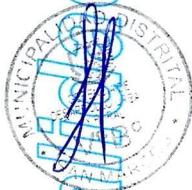
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI:2239184, siendo su costo final S/ 1'931,188.15 (Un Millón Novecientos Treinta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho con 15/100 Soles) inc. IGV, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 105,000.00
01.01	Pago por concepto de elaboración de expediente técnico	S/ 105,000.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,752,312.78
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 235,230.46
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 252,576.19
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 487,007.74
02.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 199,249.09
02.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/ 114,507.10
02.06	Pago por concepto de valorización N°06	S/ 278,343.27
02.07	Pago por concepto de adicional y deductivo vinculante	S/ 155,002.08
02.08	Pago por concepto de valorización	S/ 40.17
02.09	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 30,286.68
03	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 48,875.37
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 6,519.38
03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 7,001.42
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 12,981.49
03.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 5,521.91
03.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/ 3,172.88
03.06	Pago por concepto de valorización N°06	S/ 7,712.53
03.07	Pago por concepto de elaboración informe compatibilidad	S/ 5,965.76
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,000.00
04.01	Pago por concepto de elaboración de liquidación técnica - financiera	S/ 25,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,931,188.15

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 646-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARANILASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.M. N° 116206



Municipalidad D...al de San Marcos

Archivo
GDUR
Exp:2482897